

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 2** *RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2022, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se tiene por desistida a doña Mireia Moreno Maíllo de su derecho a toma de posesión del puesto de Jefe/a de Negociado (puesto adjudicado 2653), conforme Resolución de 22 de febrero de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de marzo), por la que se acordaba la adjudicación del puesto ofertado en Concurso Específico de Méritos para la provisión de determinados puestos de trabajo entre personal de administración y servicios funcionario, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de octubre).*

Con fecha 3 de marzo de 2022 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de 22 de febrero de 2022, por la que se resolvía el concurso específico de méritos para la provisión de determinados puestos de trabajo entre personal de administración y servicios funcionario, convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de octubre siguiente).

Durante el período de toma de posesión, doña Mireia Moreno Maíllo, funcionaria adjudicataria de uno de los puestos ofertados, antes de proceder a su formalización, ha dejado transcurrir el plazo establecido preceptivamente para aportar la documentación original imprescindible para la validación de los méritos aportados y valorados en el proceso, de conformidad con la base 2.4 de la convocatoria de referencia.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 marzo 2003) y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio 2010), de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 29 de julio, y de conformidad con procedimiento regulado en el artículo 39 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVE

Tener por desistida a doña Mireia Moreno Maíllo, con NRP 4662768568 A7355, de su derecho a toma de posesión del puesto descrito a continuación, debido a la falta de presentación en tiempo y forma de la documentación original alegada y valorada por la interesada durante el Concurso de Méritos especificado, deviniendo de imposible cumplimiento la obligada validación de los méritos aducidos para la adjudicación del siguiente puesto:

Número de Orden: 7.

Puesto adjudicado: 2653.

Dependencia: Rectorado/Gerencia General.

Área funcional: Iniciat. y Gest. Proyect. (S.º RR.II.).

Denominación del puesto: Jefe/a de Negociado.

Adjudicatario/a: Mireia Moreno Maíllo.

NRP: 4662768568 A7355.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el tablón electrónico oficial de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la pre-

sente o de su publicación en el tablón electrónico oficial de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, a 6 de junio de 2022.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Teodoro Conde Minaya.

(03/11.887/22)

